

DIARIO DE PALMA.

MARTES 10 DE SETIEMBRE.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. . . Librería de D. F. GUASP, calle d'en Morey, 40.
MAHON. . . D. Matías Mascaro.
IBIZA. . . D. Joaquín Cíer y Miramont.

Mañana... (Sale el sol á 5 h. 37 ms. y se pone á 6 h. 16 ms.
Sale la luna á 1 h. 20 ms. de la tarde. . . y se pone á 10 h. 38 ms. de la noche.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio día 11 h. 57 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes 40 rs.
En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . id.
En los demas puntos del reino, por id. id. . . id.

ESTRANJERO.

EUROPA, ITALIA Y FRANCIA.

La Italia arde en estos momentos, y el fuego improvisa que el Piemonte ha encendido en ella y que la Francia no ha apagado á tiempo, amenaza consumir á toda Europa.

Intentemos descomponer sus elementos y buscar una solución compatible con el restablecimiento del equilibrio y con la conservación de la paz en Europa.

Antiguamente no era mas que nacional la diplomacia; pero desde la revolucion, es en cierto modo europea.

Se trataba solamente con las Cortes, ahora se trata en ciertas proporciones con la opinion tambien. Este elemento nuevo, como fuerza moral, se ha combinado con los demás elementos de fuerza material que las negociaciones y los tratados se proponian conciliar y establecer.

Es necesaria esta explicacion ántes de ocuparnos en la que hoy se agita en Italia.

II.

Por la nobleza legitima de su origen, por el eterno prestigio de sus recuerdos, por la inteligencia esquisita de sus pueblos y por la energía, no nacional, sino individual de sus hijos, sufre la Italia mucho tiempo há por su inferioridad politica ante las grandes potencias militares libremente constituidas que predominaban en Europa. Respiraban justo orgullo las convenciones á sus gobiernos de los patriotas, porque la Italia buscaba las ocasiones de ser libre y grande. Empero, este espíritu de reivindicacion de su elevado rango en el mundo, era mas sensible en la aristocracia italiana y en las clases ilustradas que en los pueblos. Esto es natural. Desde arriba, piensan los pueblos, así como con el corazón sienten; pero el pensamiento ni el sentimiento no residen en los miembros.

El malestar moral de Italia, intolerable para la aristocracia italiana, apenas era sentido por las masas. De aquí resulta que Italia ha gemido mucho, maldecido mucho y conspirado largo tiempo ántes de obrar; como la cabeza no encontraba brazos á su servicio, aunque no faltaban tribunos, estos tribunos estaban sin ejércitos.

Un pueblecillo apenas italiano, mas cisalpino que romano, el Piemonte, cuna de soldados heroicos, rudamente manejados, ya contra la libertad por principes clientes de la Santa Alianza, como de 1814 á 1848; ya en favor de la revolucion, como de 1848 á 1860, dióse á sí propio por conducto de sus dos últimos soberanos: «yo soy la Italia: tomaré á mi cargo su causa, la haré mia. Mi reino, hasta ahora de terror órdén y casi desapercibido de la familia de las monarquías, va á crecer en un momento, no como potencia regular y por un desenvolvimiento progresivo, sino á semejanza de las explosiones revolucionarias, hasta la proporcion de treinta millones de almas, de un Trono levantado sobre las ruinas de otros cinco ó seis, y de un ejército de quinientos ó seiscientos mil hombres que será mi ejército. Monarca de tan rica península, jefe esforzado de tan imponente ejército, presente en mis cinco ó seis capitales por la ubicuidad del nombre de Rey de Italia, dueño en el Mediterráneo de mil leguas de costas cubiertas de puertos militares, que á mi antojo podré abrir ó cerrar á las escuadras ó desembarcos de Inglaterra, quiero que el Austria y en caso necesario, la Francia cuenten conmigo; peso terrible serán en la balanza del Continente treinta millones de almas, quinientos mil hombres, la alianza necesaria de la Inglaterra y una

bandera que á mi voluntad y segun las circunstancias será la de la monarquía absoluta, la de la dictadura militar ó la de la revolucion.»

¿Qué opinais del ambicioso impulso de tan gran corazón en un príncipe tan pequeño? Si se realiza, Austria no es Austria ciertamente; pero tampoco Francia es ya Francia!

Aliado al Austria, el Rey de Italia puede conducir un millon de soldados sobre nuestros Alpes.

Aliado con nosotros, el rey de Italia lleva á su vez un millon de hombres sobre el Tirol y la Alemania del Mediodía.

Aliado con Inglaterra, el rey de Italia atrae una escuadra británica á todas sus costas, á todos sus puertos, y convierte á la primera señal la Italia marítima en un puerto avanzado de Inglaterra al Mediodía de Francia ó de Austria. ¡Acabó para nosotros el Mediterráneo! Y esto es mas cierto y mas exacto que aquel dicho famoso: «Ya no hay Pirineos!»

Ved por eso el ardor febril con que la aristocrática Inglaterra se ha apoderado de la idea revolucionaria de la unidad piemontesa en Italia. La Inglaterra se agarra á un hierro ardiendo cuando se trata de tomar tan temible posicion contra la Francia.

III.

La Francia, no obstante que debia limitarse á estorbar las invasiones austriacas contra el Piemonte, á precaver intervenciones extranjeras en los Estados italianos, á favorecer, sin participacion material el sistema federativo entre las nacionalidades italianas, la Francia ha suministrado doscientos mil hombres, muchos millones y dos victorias al pensamiento anti-frances del Piemonte. Ignoramos sus motivos, mejor calculados que los nuestros sin duda, porque los Gabinetes de una sola cabeza son los mas seguros para secretos de Estado.

Pero hasta aquí vemos desenvolverse una diplomacia anglo-piemontesa, adecuada para producir algun dia grandes movimientos de inquietud á la Francia sobre su seguridad en caso de guerra con el Continente ó con la Gran Bretaña. Porque no nos hacemos ilusiones sobre el agradecimiento eterno y la indisoluble alianza entre la Francia y la monarquía piemontesa de la Italia una; los reyes hombres de honor, los ministros que se estiman, pueden ser agradecidos, por honor, por pudor, por interes momentáneo; pero los reyes mueren, los ministros pasan; los Gabinetes subsisten con el espíritu de su estension geográfica en Europa, y el aliado necesario de Inglaterra sobre el trono único de Italia, demasiado inmediato á Francia, jamás será un aliado de esta nacion contra la voluntad de Inglaterra.

Si queremos aliados seguros al otro lado de los Alpes, y derecho para quererlos tenemos, no permitamos á una sola casa real el reunir la monarquía universal de Italia y convertir contra nosotros, á voluntad de Inglaterra, esa monarquía universal, que resultaria de tal suerte fundada contra nosotros mismos. ¿Qué seria del equilibrio? ¿Qué seria de la paz?

IV.

Liberal y nacionalmente, ¿qué debemos á la Italia?

Impedir que el Austria usurpe Estados italianos, piemonteses ó cualesquiera otros cuya independencia esté asegurada por los tratados, á fin de que la Italia, destinada á ser libre, no se convierta en monarquía austriaca, que pesa demasiado, así sobre aquellos pueblos libres, como contra nosotros al Mediodía de Europa.

Debemos mas á la Italia, incluso el Piemonte?

Si, votos sinceros, y buenos oficios. li-

citos en caso necesario, para que las diversas é inconsistentes nacionalidades constituidas en la Peninsula, se desenvuelvan en instituciones propias favorables para su libertad y se agrupen en Confederaciones independientes para protegerse mutuamente contra el Austria ó contra toda otra potencia armada, inglesa, rusa, prusiana, hasta piemontesa, que intentara conquistarlas ó monopolizarlas en provecho propio. Le debemos, finalmente, una fuerza francesa pronta siempre á servir de salvaguardia á la Confederacion italiana.

Esto es lo que á Italia debemos y nada mas; pero es esto lo que el Piemonte nos impone, alentado en su ambicion sin término por Inglaterra?

Pues qué, ¿debemos, por ventura al Piemonte dos victorias por mes y cuarenta mil hombres al año para sostener sus provocaciones mas inglesas que francesas, á la formidable unidad de una monarquía piemontesa, en que debemos tener puestos los ojos, ya que no la mano?

¿Debemos al Piemonte la carga perpétua de doscientos mil hombres sobre las armas siempre para ir á defender á cualquier hora la monarquía unitaria del Piemonte, contra el que al Norte ó al Mediodía quisiera oponerse á este monopolio de la casa de Saboya?

¿Debemos al Piemonte el sacrificio de todo lo que en las naciones civilizadas ha constituido hasta aquí lo que se llama derecho público, derecho de gentes, el respeto de los tratados, la santidad de los límites, la legitimidad de las posesiones tradicionales, la inviolabilidad de los pueblos á quienes no se ha hecho la guerra? ¿Le debemos el derecho escepcional de invasion en todas las provincias neutrales y en todas las capitales á donde le arrastra su ambicioso capricho, en nombre de una imaginaria nacionalidad que el Piemonte invoca para sí, hollándole respecto de las demás?

¿Debemos al Piemonte el desbordamiento de sus bayonetas, sin declaracion de guerra, y sin títulos por todos los principados que le convengan en la Italia setentrional?

¿Debemos al Piemonte su invasion repentina é inmotivada de esa Toscana de los Médicis y de los Leopoldos, nuestra fiel aliada siempre, aun en la primera república, por la comunidad de los principios de 89 y de las legislaciones liberales de Leopoldo, de Leopoldo, el primero de los reformadores coronados y de los filósofos en el trono?

¿Debemos al Piemonte la invasion inesperada de cien mil piemonteses en esos Estados del Papa, con los cuales no estaba en guerra el Piemonte, y mientras parecia que nuestras tropas, por su presencia en Roma, debian garantizar la inviolabilidad de hecho de los territorios?

¿Cuándo la bandera francesa ha sido tratada con tal irreverencia, no ya por enemigos, sino por aliados íntimos, á quienes acabábamos de ofrecer las glorias de Magenta y Solferino?

¿Debíamos al Piemonte los escandalosos desembarcos de un ejército piemontes en Sicilia, mientras sus embajadores aseguraban al Rey de Nápoles el respeto á sus Estados, y los embajadores de Nápoles llevaban á Turin una Constitución paternal en señal de paz y de alianza?

¿Debíamos, por último, al Piemonte la entrada de ochenta mil hombres en el mismo Nápoles, para recibir de manos de otro Juan sin tierra un reino de nueve millones de hombres estupefactos por el heroico desembarco de un soldado intrépido, pero no conquistado en guerra legítima por la casa de Saboya?

¿Debíamos tambien al Piemonte el derecho impune de ir con un ejército real á perseguir, á sitiar, á bombardear en su postrer asilo de Gaeta á un joven rey, á quien su juventud, inocente del despotismo de su padre, no habia permitido siquiera cometer faltas que motivasen la animadversion de su enemigo ó el juicio de su pueblo? Este derecho de balas y bombas sobre la cabeza de los reyes, de las mujeres, de los niños y de las liernas princesas de una Casa Real, con la cual no existia declaracion de guerra, se ha erigido en derecho de los reyes contra los de su propia familia? ¿Consiste en esto la fraternidad de los tronos para un príncipe que quiere universalizar la monarquía?

Nó, nó, nada de esto debemos al rey del Piemonte, aun cuando para legitimar sus enormidades monárquicas se valiera del hermoso pretexto de la libertad de los pueblos.

La libertad que los pueblos se proporcionan es legitima y sagrada: la libertad que los pueblos reciben de la invasion extranjera con la punta de las bayonetas del Piemonte, ó con las bombas de Gaeta, no es mas que ignominiosa servidumbre.

Todos los pueblos de Italia tienen el derecho moderno é indisputable de darse á sí propios la libertad dentro de casa, de destruir ó constituir el gobierno nacional que les convenga; pero nadie tiene derecho para imponerle, en nombre de la libertad y con el cañón á la garganta, la monarquía de la casa de Saboya.

Por su cuenta y riesgo, Garibaldi tenia el derecho de la insurreccion: su cabeza respondia de su audacia y sus proezas individuales nada tenían que ver con ningun aliado, con ningun derecho público, con ningun principio diplomático.

Dirigía un desafío personal á los reyes y á los pueblos sobre los cuales se colocaba; era el gran *exlex* del derecho de las naciones.

Pero Victor Manuel era un rey, rey por el derecho público atacado en él, y que él debia respetar en los demás; rey aliado de Francia, rey por Francia defendido en dos batallas, ante la Francia responsable, y de quien á su vez la Francia respondia, desde que le prestara sus fuerzas para defender su reino y ensancharle contra esas mismas invasiones que, respecto de los otros, lleva á cabo.

La Francia tiene, por lo tanto, el derecho, y mas aun, el deber de no confesar la ambicion de un rey, que es rey por la gracia de la sangre francesa derramada por él en la Lombardia, y de no reconocer una unidad monárquica piemontesa de toda la Italia, que seria un peligro nacional creado contra la seguridad de la nacion francesa.

Esta es la ocasion, ó nunca, de conferenciar con la Europa, ó de desgarrar para siempre el derecho público, esa carta de los pueblos, de juzgar el mundo al azar de las insurrecciones reales y de no poner ya en las balanzas mas que ambiciones y balas, en vez del derecho público.

V.

La Francia no será seguramente tan cándida que vaya á dar por el gusto á sus peligrosos aliados de Turin y á sus adversarios naturales de Londres.

¿Qué hará, si está bien inspirada por la evidencia de los peligros futuros que nos preparan la unidad monárquica de la casa de Saboya y la nueva situacion que esa unidad monárquica da en contra nuestra permanentemente á la Inglaterra?

Ella dirá para sí en su sabiduria:

El movimiento liberal, nacional, nacido por sí mismo, de su suelo y de su pensamiento en Italia, es bello en recuerdo y en esperanzas.

La aspiracion de una gran raza ilustrada, valerosa, á reintegrarse en la posesion de sí misma, es un derecho: es la legítima-

dad del alma de las naciones.

Nosotros debemos, en el límite del derecho público, respetar, honrar, y en caso necesario favorecer ese derecho si fuese negado á la Italia ó atacado en su ejercicio por potencias extranjeras.

VI.

Pero si esa unidad piemontesa de la Italia, concepcion desesperada de una Peninsula justamente imponente de una nacionalidad que resuelta, no presenta á la Italia hecha monárquica, mas que una perspectiva de discordia intestina bajo la presion de un Rey militar, y no presenta á la primera gran perturbacion europea mas que la perspectiva de un reflujo temible de la Alemania en Italia, ¿qué perspectiva ofrece esa unidad de la monarquía de Turin en Nápoles, en Palermo, en Roma, en Florencia, en Milan, á la diplomacia pacífica de la Francia en un porvenir próximo?

Examinemos y recapitemos.

Hemos visto que la alianza austriaca era la única alianza de equilibrio y de paz para la Francia de aquí á mucho tiempo.

Ahora bien, la monarquía unitaria de la Italia sobre la cabeza de un Rey del Piemonte, hace para siempre imposible la alianza entre la Francia y el Austria.

¿Por qué? Porque una Italia monárquica unitaria en las sienes de un Rey soldado y bajo el yugo de un pueblo militar como los piemonteses, tenderá eternamente por su naturaleza á inquietar á Austria, no solo en el Tyrol, sino hasta en la Alemania. No se les ve hoy mismo formar legiones húngaras y proclamar en voz alta el plan de insurreccionar la Hungría y desmembrar el Austria?

Ahora bien: la sola amenaza de insurreccionar la Hungría, precipita de nuevo al Austria en brazos de la Rusia. Lo he dicho siempre á los publicistas franceses é italianos, cómplices sin saberlo de esa idea anti-francesa y anti-italiana: «Mirad lo que hacéis! La primera insurreccion fomentada por vosotros en Hungría reconstruye la santa alianza.»

La Rusia y el Austria olvidarán aquel dia todos sus resentimientos para ahogar con todos sus ejércitos combinados los movimientos de la Hungría que podrían conmover la Polonia. ¿Me equivocaba?

Preguntado al congreso de Varsovia: todo su misterio está bien trasparente para todo el que sabe leer á traves de las paredes.

La monarquía unitaria y piemontesa en Italia á la cabeza de 500,000 hombres y el Austria siempre amenazada, tendrían, pues, constantemente el arma al brazo, la una para insurreccionar, la otra para defenderse y reconquistar.

VII.

¿Qué resultará de ahí para la Francia? ¿Seremos aliados á toda costa de la monarquía unitaria del Piemonte en Italia? ¿Seremos aliados del Austria?

Si somos aliados del Austria obraremos contra nuestra naturaleza y contra nuestros intereses, ayudando al Austria á recobrar una situacion preponderante en Italia.

Si somos aliados de la unidad monárquica piemontesa en Italia, seremos cuatro potencias militares reunidas en una sola agresion contra el Austria: la Francia, la Inglaterra, la Prusia y la Italia.

¿Qué sucederá? Anonadaremos evidentemente al Austria bajo esa cuádruple alianza en contra suya. Ahora bien: después que hayamos anonadado estúpidamente al Austria, ¿qué habremos hecho? Dos cosas que la Francia debe temer mas que nada en el mundo:

En primer lugar habremos hecho esa monstruosidad anti-francesa, la unidad de la Alemania bajo la mano inglesa de la Prusia, es decir, la unidad de 50 millones

de alemanes ligados a Inglaterra contra 36 millones de franceses solos en el mundo.

En segundo lugar, habremos derribado, destruyendo al Austria, nuestro único baluarte contra la Rusia. La Rusia tendrá espedito el camino sobre nosotros y sobre la Italia. El mundo será cuando quiera la Rusia, moscovita. No habrá entonces mas que dos potencias: la Inglaterra y la Rusia; la Francia, sin alianza, o se verá obligada a descender a la categoría de las potencias secundarias o a reconquistarse por sí misma, como despues de Azincourt, por una energía que tiene en sí, pero que no se hallará por tierra ni por mar sino en su sangre.

¡Eso es lo que nos habrá costado la monarquía unitaria del Piamonte en Italia! Desafío al lógico diplomático mas intrépido a que llegue para la Francia otro resultado de una monarquía unitaria italiana suscitada por la Inglaterra y realizada por la casa de Saboya.

VIII.

¿Cuál debe de ser, pues, en una crisis tan delicada, tan complicada y tan destructora del equilibrio europeo, la conducta diplomática de la Francia?

Esa conducta la encontramos trazada por las consideraciones irrefutables que acabamos de exponer.

Esas consideraciones las recapitulo para terminar:

La alianza rusa es prematura en algunos siglos para la Francia. Esa alianza entregaría el Oriente a la Rusia sin fortalecer a la Francia en Occidente, siendo, por el contrario, un motivo de enemistad mortal de Inglaterra contra ella.

La alianza prusiana es una ilusión, puesto que la Prusia es por su situación geográfica la punta de la espada rusa sobre el corazón de la Francia; puesto que por su ambición y sus afinidades tradicionales es un Gabinete anejo a la Inglaterra, puesto que por su rivalidad germánica con el Austria es el núcleo de la unidad alemana, unidad que debemos temer como a la muerte.

La alianza inglesa es imposible toda vez que Inglaterra por su naturaleza, no puede abdicar la preponderancia sobre los mares, y la Francia, por su naturaleza, no debe abdicar su preponderancia sobre el Continente.

De consiguiente, dos rivalidades legítimas y orgánicas se oponen a la sinceridad de una alianza anglo-francesa.

Estos dos grandes pueblos pueden estar en paz, pero no ser nunca aliados, en tanto que la Francia quiera tener una escuadra en los mares, en tanto que Inglaterra quiera tener puesta una mano en un Gabinete del Continente. ¡La paz, si, la alianza, no! Estas dos individualidades no están condenadas a hacerse la guerra, pero están destinadas a servirse de mutuo contrapeso siempre.

IX.

La alianza austriaca, desde que la casa de Austria abdicó los gigantescos pensamientos de Carlos V de monarquía universal en Europa y hasta de imperio unitario en Alemania y en los Países-Bajos, la alianza austriaca es la única que responde a la vez a todos los intereses legítimos del Austria y a todos los intereses de la Francia.

La Francia sola impide a la Prusia fraguar la unidad alemana con la aniquilación del Austria.

La Francia sostiene al Austria contra el peso abrumador de la Rusia.

La Francia previene, de concierto con el Austria, la desmembración europea del imperio otomano y la anexión de ese imperio a la Rusia, codiciosa siempre.

Todos esos intereses son comunes a los dos gabinetes de París y de Viena.

Por su parte el Austria, parapetando a la Alemania meridional contra la Prusia, impide la realización fatal de la unidad alemana, que sería el fin de todo equilibrio sobre el Rhin, en Bélgica, en Holanda y sobre el Danubio otomano. El Austria es el *non plus ultra*, la columna de Hércules del Occidente contra la Rusia, y la ruina de ese baluarte dejaría descubierta a la Francia.

El Austria, por último, protege al imperio otomano en Europa contra la Rusia. De consiguiente, esas dos potencias, el Austria y la Francia, se necesitan mutuamente.

El único obstáculo de la alianza entre la Francia y el Austria era la Italia. Ese obstáculo quedó a medias destruido desde

la campaña de Francia en Italia, y desde que fueron relegadas las pretensiones austriacas al pie de los Alpes y en la orilla extrema del Adriático.

Nada es hoy mas fácil de negociar que una constitución geográfica del Véneto que satisfaga a la vez la independencia federativa de la Italia, y la dignidad nacional y la seguridad militar de esa frontera de la Alemania del Mediodía.

Si la Francia pone a ese precio una alianza permanente con el gabinete de Viena, el Austria alargará su mano a la única mano que puede salvarla de inmensos azares.

El artículo único de esa alianza indisoluble es este:

La Francia sanciona en caso de guerra defensiva contra la Prusia, todas las conquistas del Austria sobre la Prusia en Alemania. El Austria sanciona, en caso de guerra defensiva con la Prusia, todas las conquistas de la Francia sobre la Prusia en la orilla izquierda del Rhin.

X.

Este solo artículo mantendrá tranquila a la Europa durante un siglo, porque será la coalición eventual de 600,000 soldados del Austria con 600,000 soldados de Francia. Ni Inglaterra, a causa de la Bélgica; ni la Prusia, a causa de los límites del Rhin; ni la Rusia, a causa del Danubio, osarán desafiar a ese millón y doscientos mil hombres, soldados de la paz.

¿Qué porvenir para el Austria y la Francia el de una alianza que las hace dueñas del equilibrio del mundo, o dueñas de su engrandecimiento para vengar ese equilibrio? Creedme, esa es la alianza del destino de la Europa: sabed verla, sabedogerla, y sabed, en caso necesario, vengarla!

La unidad monárquica de la Italia, bajo la casa de Saboya, es una amenaza perpetua al Austria, si la Francia prefiriera la alianza de guerra de Turin a la alianza de paz con el Austria.

¿Debe la Francia a la Italia otra cosa que la libertad e independencia?

¿Debe un trozo de treinta millones de hombres a la casa de Saboya?

¿Le debe a toda costa conquistas italianas hechas contra su opinión, contra sus intereses franceses, contra el derecho de las naciones, contra la libertad misma de los Estados italianos, que preferirían a la monarquía piamontesa un gobierno propio?

No: la Francia nada de eso debe al rey del Piamonte. El rey del Piamonte abusa evidentemente del heroísmo, valiente como si no fuera mas que soldado, y alentado a osarlo todo por Inglaterra, a quien conviene todo lo que puede ser en nuestro daño, el rey del Piamonte, como el gran Condé, que arrojaba su sombrero en medio de la pelea, ha arrojado su corona de Cerdeña por cima de los Apeninos, a Florencia, a Roma, a Nápoles, a Palermo, para que los soldados le traigan la de Italia. ¿Pero le toca a la Francia llevarse la?

No: la corona unitaria de la Italia no es ni un interés italiano ni un interés francés: es un interés inglés y una locura sarda.

El interés italiano es una confederación italiana, una república de Estados con una Dieta nacional. Una confederación semejante es el derecho de la Italia independiente constituida: la Confederación garantiza a la Italia contra todos y a nadie amenaza. La Francia y el Austria misma están interesadas en reconocer esa federación pacificadora que garantiza la inviolabilidad de la Italia contra todo el mundo y que les prohíbe a ellas mismas atacar contra la Italia libre, no ya formar la alianza del equilibrio y de la paz.

El único obstáculo para la alianza franco-austriaca era la Italia: desde Magenta ese obstáculo ya no existe. La Italia es libre: el Piamonte cesa de aparentar que la domina. Una negociación fuerte y prudente entre París y Viena neutralizará fácilmente el Véneto, devuelto a sí mismo y no anexionado al Piamonte. Basta de combate! negociemos. Pero negociemos para una Italia libre y no para una Italia sarda o inglesa. Basta de aconsejar, es preciso querer.

XI.

Somos diplomáticos del equilibrio y de la paz; no nos ruborizamos ante los fanáticos del destronamiento universal, transformados de repente en fanáticos del Tro-

no único. Creemos, que la forma federativa, esa república de naciones, es la única forma que asegurará dignamente la duración de la independencia italiana y la única tambien que no entrega a la Inglaterra una posición continental, nueva y amenazadora contra nosotros en el Mediodía de Europa. Creemos que descartada la monarquía militar y unitaria del Piamonte, el sistema federal no encontrará oposición alguna seria por parte de la Europa, excepto de Inglaterra. Creemos que la cuestión del Véneto se desenlazará mas fácilmente por la negociación que podrá cortarse por la guerra. Creemos que una vez esta cuestión del Véneto zanjada o resuelta como lo fué la cuestión belga en 1830, la alianza de Francia y Austria será la alianza de la paz y de la grandeza de los pueblos.

Lo creemos con tanta fe, que a pesar de nuestro amor a la paz si el Piamonte y la Inglaterra se obstinaban, el Piamonte por ambición, la Inglaterra por resentimiento de nuestras victorias y por previsión de nuestras dificultades, en arruinar el sistema de una Italia federal, en erigir con los restos de tantos Estados un trono, italiano de nombre, inglés de base, anti-francés de intención, sobre toda la Península, y si el Piamonte y la Inglaterra pusiesen la erección de ese trono al precio de la paz o de la guerra con el Piamonte y con la Inglaterra, diríamos francamente: ¡la guerra! Porque si la monarquía unitaria de la Italia debe ser inglesa, somos franceses antes que italianos, y diremos: ¡antes no haya trono que un trono inglés en Italia!

La confederación italiana o el trono piamontés único en Italia no es mas que una opinión; pero la salud de la Francia es un deber. ¿Qué es una opinión en comparación de la patria? Seamos pródigos de nuestra sangre, pero no víctimas de nuestras victorias: demos su puesto a la Italia, pero conservemos el nuestro en Europa. El sistema federativo, republicano aquí, monárquico allá, hace de la Península regenerada los Estados-Unidos italianos. ¿No vale eso mas que el trono improvisado y precario de la casa de Saboya?

Los Estados-Unidos italianos serán defendidos por todo el mundo, hasta por el Austria. El trono único de la casa de Saboya será continuamente disputado por la Italia, eternamente amenazado por todo el mundo: no será mas que una dictadura impuesta a los pueblos de Italia por bayonetas, en vez de una libertad federal que dejaría a cada nacionalidad italiana su carácter, su nobleza y su dignidad.

Lo uno es la paz de la Europa, lo otro es la guerra perpetua. Elegid.

LAMARTINE.

Nueva York 15 de agosto.

(De la Crónica.)

San Luis, 13 de agosto.—He aquí el parte oficial del combate que tuvo efecto cerca de Springfield el sábado último; está firmado por un edecán del general Lyon:

«Al mayor general Fremont.

«Tres columnas mandadas por el general Lyon, el general Siegel y el mayor Sturgis atacaron al enemigo a las seis y media de la mañana del 10 a diez millas al sudeste de Springfield. El combate fué reñido. Perdimos sobre 800 hombres entre muertos y heridos. El general Lyon murió al frente de su columna en el momento de dar una carga al enemigo. Nuestra fuerza constaba de 8,000 hombres entre los cuales habia 2,000 de la Guardia Doméstica. Las listas que se han cogido al enemigo prueban que tenia un efectivo de 23,000 hombres, entre los cuales habia regimientos de Luisiana, Mississippi y Tennessee, cazadores de Tejas e indios Cherokees.—Se dice que el enemigo tuvo grandes pérdidas y que los generales McCullough y Price murieron en el combate. Los prisioneros confirman esta noticia. Sus tiendas y wagones fueron destruidos durante la acción. El general Siegel no dejó sino un cañón en el campo y se retiró a Springfield con gran número de prisioneros. A las tres de la mañana del 11 continuaba retirándose hacia Rolla, llevándose sus trenes de bagage y duros 250,000 en metálico pertenecientes al Banco de Spring-

field.»

Un mensajero especial que ha traído despachos para el general Fremont refiere lo siguiente:

En la mañana del sábado salió de Springfield el general Lyon con el objeto de dar batalla al enemigo, y lo encontró en Davis Creek, a pocas millas al sudeste de Springfield, donde habia tomado muy buenas posiciones aquella misma mañana.

«El general Lyon disparó el primer cañonazo y al punto comenzó el combate. Durante dos ó tres horas hubo un cañoneo sostenido, hasta que no pudiendo resistir el enemigo por mas tiempo el fuego de la artillería del capitán Totten, comenzó a retroceder hacia su campamento en Wilson's Creek; pero entonces la caballería del general Lyon, que estaba por el flanco izquierdo del enemigo, y la artillería del general Siegel, que estaba por el derecho, le atacaron simultáneamente con mucho empuje, llevando la muerte y el desaliento a sus filas, y persiguiéndoles hasta su campamento, mientras que las bombas que disparaba la artillería de Totten le incendiaron las tiendas y los carros, que quedaron reducidos a cenizas.

Un regimiento de Luisiana y otro de Mississippi fueron, al parecer, los que mas sufrieron en el combate, y quedaron casi completamente destruidos.

En la tarde, mientras el general Lyon avanzaba al frente de su columna, le mataron el caballo; al punto montó otro, y quitándose el sombrero se volvió hacia sus soldados y les escitó a que le siguiesen en busca de la victoria, cuando recibió un balazo en la espalda y cayó muerto.

El general Siegel tomó entonces el mando de las tropas y continuó persiguiendo al enemigo hasta el caer de la tarde, cuando nuestro pequeño ejército hizo alto en el campamento de los rebeldes, donde pasó la noche.

En la mañana del domingo, temiendo el general Siegel que el enemigo volviese en sí y tratase de cortar la comunicación con Springfield, retrocedió hacia dicha ciudad, donde estaba la Guardia Doméstica. Al llegar a Springfield temiendo el general Siegel que el enemigo se situase entre su división y Rolla, resolvió seguir retirándose hacia dicho punto con el objeto de esperar refuerzos. Cuando el Mensajero partió nada se sabia del enemigo, y es probable que el general Siegel no haya encontrado obstáculos en su marcha.

El general Siegel hizo 90 prisioneros, entre los cuales se cuenta un coronel distinguido, pero cuyo nombre no recuerda el mensajero.—Los trofeos recogidos son la espada y el caballo del general McCullough.—Se han mandado refuerzos a Rolla y se considera como salvo el ejército del general Siegel.

«Turin 31 de agosto.—Las noticias de Nápoles anuncian que los insurgentes están derrotados y dispersos en varios puntos y que su número disminuye considerablemente. Todo induce a esperar que la reacción será próximamente destruida.

El Sr. Minghetti ha presentado su dimisión, pero aun no ha sido admitida. Se cree que Ricasoli se encargará interinamente del ministerio del Interior.

Dícese que el Sr. Minghetti se retira a causa de la divergencia de la opinión de la mayoría del Consejo sobre la supresión de la lugartenencia de Nápoles, sobre la época de esta supresión y sobre los medios de reemplazarla.

El Rey ha recibido esta mañana en audiencia solemne a M. Benedetti.»

Ha llegado a Roma el general napolitano Ultea conocido por sus antecedentes liberales, por su amor a la independencia italiana y como defensor de Venecia en 1849. El jefe de la policía de Nápoles le rogó que partiese para Génova, y el general

le preguntó la razón.—Porque el país está escitado contra Vd.—Yo lo ignoraba completamente.—Las circunstancias lo exigen.—Déme Vd. pasaporte para Civita-Vecchia.—No puede ser.—Si no para París.—Mucho menos. Tiene Vd. que ir a Génova.—Es una deportación.—Es un sacrificio que Italia exige de Vd.—Yo no creía que Italia tuviese aun necesidad de mis sacrificios despues de tantos holocaustos. El general consiguió sin embargo pasar a Civita-Vecchia.

Hostigada la *Patrie* por la *Gazette de France* y la *Opinion Nationale*, explica como ellas entienden la política francesa en el extranjero, y lo que piensan sobre dicha política. Las palabras de este día, que parecen tener una significación oficial, indican que Francia no abandonará a Roma, porque la salida de Roma de las tropas francesas seria una complicación y no una solución. Al mismo tiempo la *Patrie* se lamenta de que la *Opinion Nationale* parezca abundar en las ideas de la *Independencia Belga*, que desea en Italia una intervención inglesa.

El *Español de Ambos Mundos* da las dos siguientes noticias, que reproducimos dándolas poquísima fé:—«Parece que el rey de Prusia se halla en un estado de salud muy alarmante. Su fallecimiento seria un suceso de grave importancia europea, pues su sucesor, casado con la hija mayor de la reina Victoria, es, segun dicen, decididamente constitucional.» «Corren rumores de que el emperador de Austria piensa abdicar en favor de su hermano el archiduque Maximiliano, hombre muy ilustrado y muy liberal. Solo así podría resolverse la cuestión de Venecia, y desaparecer las complicaciones que hoy amenazan de muerte a aquel imperio.»

La caduca y bárbara reina de Madagascar persigue actualmente sin misericordia a los cristianos, segun escribe el prefecto apostólico de aquella isla. El suplicio del fuego, de la fosa, del agua hirviendo, de la sierra, todos los suplicios se emplean para atormentar a los cristianos, llegando la crueldad hasta hacer que los parientes mas cercanos de los mártires atormenten a estos. El suplicio del agua hirviendo, que es uno de los que con mas frecuencia se emplean, es atroz. Se lia a la víctima con cuerdas de tal modo apretadas que cortan las carnes, se la coloca en una fosa, y allí se la hace morir echándole calderas de agua hirviendo. Es lástima que la escuadra inglesa que se entretiene en ejercicios y maniobras en las aguas de Nápoles no haya escogido para estas maniobras las costas de Madagascar.

Han llegado a Viena varios fragmentos del monstruoso aerolito caído el 28 de febrero de 1857 cerca de Madura (Indostan meridional). Una de estas piedras meteoricas pesa 3 libras inglesas.

La *Democracia*, periódico de Nápoles, dirige a Cialdini un artículo, que termina así: «General, no escuchéis las falsas relaciones, las falsas seguridades de que las tropas triunfan en todas partes; y de que renacen el orden y la confianza. Si, las tropas triunfan de los reaccionarios; pero no los destruyen. La confianza no ha vuelto a nacer, y las sangrientas represiones no consolidan nada. General, creednos, el mal es mucho mas profundo de lo que se os dice.»

En Inglaterra hace grandes progresos el catolicismo, segun escribe al *Cristianismo* su corresponsal de Londres. Las conversiones se multiplican y casi no está lejano el día en que la verdad triunfe por completo del error en un país que en otro tiempo fué la cuna de muchos santos.

NACIONAL.

MADRID 4 DE SETIEMBRE.

El consejo de Estado ha establecido como jurisprudencia:

1.º Que á las autoridades municipales corresponde el adoptar las providencias de policía urbana que estimen convenientes; y que según la real orden de 8 de mayo de 1839, no pueden interponerse interdictos para dejar sin efecto dichas providencias.

2.º Que procede la rescisión de un contrato celebrado con la Administración, cuando el contratista falta á las condiciones que se establecen en el arancel fijado; y que para que haya lugar á indemnización de perjuicios, es menester que se pruebe la realidad de los mismos.

Con arreglo á lo establecido en el artículo 1.º del reglamento para el sistema de ingreso en el cuerpo administrativo de la Armada, deberán proveerse por oposición pública varias plazas de meritorios de dicho cuerpo, principiando el día 21 de octubre próximo en el edificio en que se halla establecido el depósito hidrográfico, calle de Alcalá, núm. 56, desde las once de la mañana en adelante, en presencia de una junta nombrada al efecto, con estricta sujeción á los varios artículos del reglamento y al programa para dicho examen aprobado en real orden de 6 de julio último, cuya copia inserta la *Gaceta*.

El laborioso escritor D. Julio Nombela está terminando en París un libro en verso, que se titula *El libro de los refranes*.

Algun diario ocupándose de Instrucción pública y aludiendo al movimiento literario que se advierte hoy en Cataluña, en la Provenza y en Italia, pide al gobierno que restablezca la cátedra de literaturas extranjeras neo-latinas (provenzal, francesa, italiana y portuguesa) que existía hace pocos años. Con este motivo nos dice uno de nuestros suscritores, partidario de los estudios crítico-literarios: «Creo justa esta pretensión, por mas que ocasionando algún aumento en el presupuesto no sea factible, aunque encargándola en comisión á algún catedrático pudiera obviarse este inconveniente. Espero que esta idea será favorablemente acogida por el ilustrado director de Instrucción pública.»

De real orden y á consecuencia de haber suscitado dudas entre los alcaldes el contenido de la regla sétima de la circular expedida en 7 de marzo del año próximo pasado acerca de la forma en que han de rendir la cuenta que con sujeción al artículo 107 de la ley de 8 de enero de 1845 deben presentar los ayuntamientos, se ha mandado que la cuenta de que se trata se atempere estrictamente á los modelos que van insertos al final de la citada real orden.

O no ha habido fusilamiento alguno en Santo Domingo, ó si lo ha habido no ha sido con carácter legal ni por disposición del general Santana ni de ninguna otra autoridad de la isla. Con noticias de fecha posterior á aquella en que se dice haber tenido lugar los fusilamientos, podemos asegurar que no hay dato ninguno oficial ni comunicación de ninguna especie que haga mérito de semejantes fusilamientos, ni de los hechos, que serían demasiado notables para no ser comunicados, de haber protestado el jefe de las tropas españolas y de haberse salido estas de la plaza por no presenciar las ejecuciones. Lo que podrá haber sido cierto, y de esto ya hablan algunas comunicaciones extra-oficiales, es que al arrojar del territorio dominicano á las partidas que le habían invadido, los mismos dominicanos dieran muerte á algunos de los fugitivos.

PALMA.

Al hacerse cargo *El Isleño* en su número de ayer de la contestación que dimos á su artículo sobre no permitirse visitar los enfermos del Hospital á todas horas, insiste en que *le han asegurado* ha habido escenas desgarradoras con motivo de que algunos parientes en el grado mas próximo no han podido recibir el último suspiro de los pacientes. Aunque á nosotros nos aseguraron todo lo contrario personas bien informadas, hemos querido asegurarnos nuevamente de la verdad del hecho, á cuyo efecto nos hemos trasladado á dicho establecimiento, y habiendo suplicado á uno de sus empleados se sirviese enterarnos de lo que acaso hubiese podido ocurrir sobre este particular, nos ha confirmado las noticias que ya espusimos anteriormente, pues que nuestro colega sin duda no ha querido hacer referencia á cierta escena escandalosa, cuyo promovedor, arrepentido él mismo de su mal proceder, ha ofrecido pedir perdón de rodillas á los que injustamente acriminó.

Si esto no satisface á *El Isleño* podemos asegurarle que hoy hemos visto por nuestros propios ojos á tres parientes de un enfermo que, sin embargo de que por ahora no ofrece su vida ningún peligro, estaban allí á horas extraordinarias, y se nos ha dicho que apenas se han movido del lado del paciente desde el domingo último en que sufrió la amputación de una pierna. Sirva, pues, esto de contestación á nuestro colega y esté persuadido de que también nosotros reprobáramos en alto grado cualquier acto de inhumanidad para con los desgraciados enfermos del Hospital.

Trasladamos con gusto á las columnas de este periódico las siguientes oportunas consideraciones que acerca de la conveniencia de plantear el año próximo un establecimiento de baños de mar en grande escala dirige el *Isleño* de ayer á la empresa que este año los ha construido en la Portella.

«Pronta á concluir la temporada de baños de mar, nos creemos obligados á dirigir á la empresa que los ha construido en la Portella algunas consideraciones que no tan solo pueden producirle el año próximo grandes beneficios, si que también reportar al país ventajas considerables con la concurrencia de forasteros.

Nada mas general durante el verano que ir á tomar baños en uno ú otro establecimiento; regularmente se recetan de mar ó de aguas minerales que en su composición entran los sulfuros, los carbonos y nitratos. Como los últimos son casi siempre medicinales y los primeros de placer, resulta que los que han de tomar estos lo mismo les da ir á Santander, Alicante, Valencia que á otro punto. Mas aun, las personas que los hayan tomado en alguno de estos puertos les será mas conveniente trasladarse á otras localidades, que ademas del aliciente de los baños tengan la oportunidad de visitar los sitios amenos de la provincia á que pertenezcan.

Ahora que las comunicaciones son tan fáciles, que en dos dias se viene de Madrid con toda comodidad, ¿no podríamos aspirar á que en nuestro puerto se reunieran una multitud de personas que ademas de tomar los baños, tendrían ocasion de conocer las preciosidades de la isla, tan frecuentada desde poco tiempo por forasteros de alta alcurnia y mayormente desde que S. M. se dignó visitarnos hace un año? ¿No podrían citarse los baños de mar de Mallorca como se citan los de los demas puntos de España? Creemos que sí.

Esto supuesto, á la empresa toca calcular si le conviene construir el año que viene el establecimiento de un modo que sea capaz á satisfacer

las necesidades no tan solo de la población, si que tambien de otras personas que atraídas por las noticias que convenientemente recibieran se presentarían á tomar puesto para bañarse el verano próximo. La empresa ha visto cuán poco trabajo le ha costado el que una inmensa concurrencia de bañistas acudiese á todas horas al establecimiento, la empresa sabrá las utilidades que ha reportado, le será fácil calcular las que pueden ofrecerse dando mas extensión al citado edificio marítimo amueblándolo convenientemente al objeto de satisfacer algunas exigencias de la alta posición y del lujo.

Organizados así los baños, montado un servicio de carruajes mejor que el ensayado este año, una asistencia mas numerosa que la dispuesta actualmente, creemos habria de dar unos resultados lucrativos á los empresarios y á la población.

Considérese lo que es el Cabañal en Valencia, y por mas que allí se hallen reunidas todas las comodidades no dejan de estar situados los baños en un arrabal de un puerto, que tiene la ciudad á una hora de distancia y que precisamente han de nacer de entre los bañistas todos los pasatiempos.

No es lo mismo pero cuando los baños están colocados en una capital que á los cinco minutos se traslada cualquiera desde su casa al establecimiento, que esta misma circunstancia facilita el tomarlos á la hora que mas acomode sin apartarse de las diversiones que le ofrezca la población.

Tenemos hoy un buen servicio de vapores correos: pronto los ferrocarriles de la mayor parte de España afluirán á Barcelona y Valencia. Medítese pues, por los que se hallan interesados en los baños de mar, si les conviene hacer un esfuerzo para ponerlos á una altura conveniente.

Como esto es una mejora para el país cuente siempre con nosotros la empresa á fin de dar á sus proyectos todos los medios de publicidad que nos sea posible.»

El crecido concurso que durante las noches de la presente estación ha poblado constantemente la parte de muralla contigua al Mirador para disfrutar de las deliciosas brisas del mar, notándose solo alguna disminución en el tiempo de mayor oscuridad, es en nuestro concepto una prueba manifiesta de lo conveniente que seria la prolongación de aquel corto paseo hasta el pie del palacio del Esmo. Sr. Obispo y su iluminación correspondiente. El gasto que ocasionaria esta obra parece que no es excesivo. Rogamos pues á las Autoridades que deban entender en este asunto que poniéndose de acuerdo adopten las medidas oportunas para la realización de una mejora que seria recibida con sumo gusto por la mayoría de esta población.

El vapor *Rey D. Jaime II* trajo anteayer un millón de reales para la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia.

Varios contribuyentes por riqueza territorial, industria y comercio que no hace mucho tiempo publicaron en el *Mallorquin* un remitido en que se demostraba con sólidas razones la justicia y equidad de que por el Sr. Administrador de Hacienda pública se concediese alguna espera en el cobro de dichas contribuciones durante los meses de mayo, setiembre y diciembre, porque cabalmente en los dias 8 del primero, 29 del segundo y 21 del último acostumbran hacerse los pagos de los arriendos á los propietarios, quienes á su vez satisfacen sus cuentas á los industriales; nos ruegan hagamos presente al Sr. Administrador que para que esta medida pueda surtir completamente el efecto deseado convendría permitir la demora durante tres ó cuatro dias mas á fin de evi-

tar los consiguientes perjuicios á los que no hubiesen podido cobrar sus créditos precisamente en dichas fechas. Accedemos gustosos á aquella indicación y esperamos de la bondad del Sr. Administrador que no se negará á la satisfacción de tan legítimos deseos.

Ayer se emprendieron de nuevo las obras, tantas veces interrumpidas, de la escalinata de la antigua cuesta de la Catedral.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SANTA TEODORA PENITENTE Y EL BEATO BERNARDO DE OFIDA.

Nació Teodora en Alejandría de padres nobles, ricos y virtuosos que educaron á su hija conforme esas circunstancias exigían. Casóse y vivió con su marido con la paz y tranquilidad que solo disfrutaban los verdaderos siervos de Dios.

Envidioso el demonio de tanta bondad, ya que por sí no pudo sembrar la disensión en aquella familia, hizo caer en pecado de consentimiento á un joven de bellas cualidades para que hiciese lo propio con Teodora; pero esta virtuosa mujer perseguida con tantos ardides por el demonio y la carne triunfó de sus enemigos. No cesó por eso el enemigo común de instigarla, valiéndose de una vieja endiablada de muchas y malas mañas, la que le dijo tantas y tan falsas razones que por fin la pobre sucumbió.

Este pecado, que para un alma poco religiosa hubiera sido el primer eslabon de los que se seguirían, para Teodora fué causa de tanta vergüenza, arrepentimiento y dolor, que casi rayaba en desesperación. Comenzó á andar triste, desconsolada y afligida; los consuelos que le dispensaba su marido, que la quería tiernamente, no llenaban el objeto que este se proponía, y la santa penitente tenia el corazón pedregado por el dolor de su fatal engaño causa del consentimiento.

Compadeciéndose el Señor de su sierva y la inspiró un medio, que solo por orden divina podía llevar á efecto. Vistiéndose de hombre y se presentó al abad de un monasterio, distante seis leguas de la ciudad, solicitando ser admitida, haciéndola esperar toda la noche fuera de la puerta para probar su constancia y al día siguiente fué admitida con la condición de cumplir la regla y obedecer á todos en los mas bajos oficios, tener cuidado de la huerta, ir por agua y todo lo demas análogo que se ofreciese dentro y fuera del establecimiento. A todo se conformó y todo lo cumplió como podía esperarse de un hombre santo y robusto una mujer santa si, pero consumida por el dolor y austerísima penitencia pues llegó á comer una sola vez á la semana, se azotaba y llevaba cilicio.

Dios que todo lo dirigía hizo, que al marido que le pedía le hiciese conocer dónde estaba su esposa, se le apareciese un ángel y le hiciese entender que su mujer estaba en salvo, y no habia echado por mal camino.

Atribuyéronle á Teodora faltas que no podia haber cometido y sin escusarse sufrió con inesplicable paciencia estarse siete años fuera del convento en una cabañita que se fabricó, sufriendo en aquel tiempo crudísimas guerras con los demonios que llegaron mas de una vez á maltratarla de obra hasta dejarla por muerta.

Oyeron un dia los monjes que Teodoro estaba hablando en voz alta dentro de su celda dando sabios consejos al que decían ser hijo suyo y que se despedía de él. Acabado de decir sus razones, dió al Señor su espíritu. El abad tuvo revelación de la gran santidad de Teodora, que con el nombre de Teodoro habia hecho tan austera penitencia. Igual revelación tuvo su marido, fué al convento y después de haber tenido el consuelo de ver el cuerpo de su esposa con la seguridad de que su alma estaba en el cielo, se quedó en el convento donde hizo una vida semejante.

CULTOS.

Mañana miércoles

En la parroquia de San Nicolas á las diez y media y celebrándose el santo sacrificio de la misa, tendrá lugar el segundo dia de trecentario de su titular.

CORTE DE MARÍA.

Dia 11: se hace la visita á la Virgen del Milagro, iglesia de San Miguel.

Por todo lo que va sin firma,
J. CONTESTI Y PONS.

Anuncios oficiales.

SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 11 de setiembre de 1861.

Gefe de dia el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, D. Marcelino San Martín.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

E. I. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Sección de Fomento.—Agricultura.

Habiendo acudido á este Gobierno varios propietarios agricultores en queja de la abusiva costumbre que existe, de introducir ganados de varias clases, en ciertas épocas del año por tierras de propiedad ajena sin permiso de sus dueños; teniendo presente lo dispuesto en la Real orden de 11 de febrero de 1836, y con el objeto de evitar los males que son consiguientes; he acordado prevenir á todos los Sres. Alcaldes de la provincia, que dicten y hagan cumplir bajo su responsabilidad todas las providencias que se hallan en el círculo de sus atribuciones para amparar y proteger á los propietarios en su derecho, sin perjuicio del que á estos asista para usar de las acciones así civiles como criminales que les competan.

Al mismo tiempo he dispuesto, que todos los que lleven ganados á pastar en ajenas propiedades, se provean previamente de la correspondiente licencia por escrito del dueño del terreno, visada por el Alcalde y tomada razon y sellada en la secretaría del Ayuntamiento respectivo bajo la inteligencia de que se impondrá á los contraventores la multa de 20 á 200 rs. según las circunstancias y número del ganado que se encuentre y sin perjuicio de la responsabilidad criminal que deba exigirseles.

El reconocido celo de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia me hace esperar cumplirán exactamente esta disposición cuidando de que sus subalternos vigilen incesantemente para cortar de raíz un abuso que tantos males puede acarrear al importante ramo de la agricultura. Palma 7 de setiembre de 1861.—El V. P. del C. P.—Miguel Amer.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PALMA.

Quedan depositados en esta Alcaldia, un anillo de oro sin piedra, un alfiler de plata para moño, y un boton de oro con dos rubies para camisa de hombre. Las personas que los hayan estraviado podrán presentarse en la Secretaría de dicha Alcaldia, y dando las señas se les entregará. Palma 9 de setiembre de 1861.—Pascual Ribot y Ferrer.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS, DE PALMA DE MALLORCA.

Habiendo acordado esta Sociedad pasar á la venta de un trozo de terreno contiguo á la fábrica del gas, de estension de treinta y tres áreas, veinte y seis centiáreas, equivalentes á ciento ochenta y siete destros, treinta décimos de destros; se anuncia para que las personas á quienes pueda convenir su adquisición se sirvan presentarse en la secretaría de esta Sociedad—Cuesta nueva de Santo Domingo—76—principal, de diez de la mañana á una de la tarde, donde podrán enterarse de las condiciones bajo las cuales se verificará la venta. Palma 10 de setiembre de 1861.—P. A. de la Junta de G.—J. Fiol, secretario.

Liquidacion.

En la tienda de Lorenzo Borel, plaza de las Copiñas, al objeto de realizar, se hará una grande rebaja en todos sus géneros como paños, bayetas, tartanes, indianas, etc., etc., etc.

NODRIZAS.—Una de 22 años de edad y la leche de 3 meses, desearia encontrar criatura para criar tanto en su casa como en la de los padres de la misma. En las monjas de la Misericordia darán razon, preguntando por Margarita Pomar.

VENTAS.—En la fonda de las Cuatro Naciones acaba de llegar un comisionado extranjero con pañuelos de Manila muy buenos, los cuales se venden á precios módicos; advirtiéndose á las personas que quieran aprovecharse de esta ocasión, que solo permanecerá en esta ciudad hasta hoy martes 10.

Anuncios oficiales.

COMISARIA DEL TERCIO NAVAL
de Mallorca.

Direccion del cuerpo administrativo de la Armada.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 1.º del reglamento para el sistema de ingreso en el cuerpo administrativo de la Armada de 1.º de enero de este año, publicado en la Gaceta de 20 del mismo mes, deberán proveerse por oposicion pública varias plazas de meritorios de dicho cuerpo.

Esta oposicion dará principio el día 21 de octubre próximo en el edificio en que se halla establecido el depósito hidrográfico, calle de Alcalá, núm 56, desde las once de la mañana en adelante, en presencia de una Junta nombrada al efecto, con estricta sujecion a los varios artículos del referido reglamento y al programa para dicho examen aprobado en Real orden de 6 de julio último, cuya copia es como sigue:

Art. 4.º Tres días antes de dar principio a las oposiciones presentarán los interesados en la Direccion del cuerpo administrativo de la Armada los documentos siguientes:

1.º Su partida de bautismo legalizada.
2.º Las de sus padres y abuelos por ambas líneas y las de casamiento de los mismos.

3.º Informacion judicial hecha en el pueblo de su naturaleza en la forma competente, en la que se hagan constar los siguientes extremos:

Hallarse el padre, si existiese, en posesion de los derechos de ciudadano español. La profesion, ejercicio ó modo de vivir decoroso y holgado de sus padres ó familia, cuya subsistencia no sea incompatible con la carrera á que se aspira y permita subvenir al sostenimiento y equipo con la decencia debida; que toda su familia por ambas líneas está tenida por honrada en el concepto público; y por último, las buenas costumbres del pretendiente.

4.º Certificacion que sin el menor estipendio debe expedirle oficialmente el Profesor de sanidad de la Armada que se nombre al efecto, por la que acredite su constitucion sana y robusta para soportar las tareas del buque, y las penalidades de la mar, y que se halla exento de toda imperfeccion corporal.

Art. 5.º Los hijos de Jefes y Oficiales de cualquiera de los cuerpos de la Armada y del ejército, así como los de los demas funcionarios de las diversas carreras del Estado, con patente ó nombramiento Real, solo presentarán los documentos de que tratan los párrafos primero y segundo del artículo anterior, pudiendo sustituir los restantes con la copia certificada de la referida patente ó Real nombramiento del padre.

Art. 6.º Los pretendientes que justifiquen en debida forma haber tenido un hermano carnal en los cuerpos de la Armada, en donde se ingresa con la presentacion de iguales documentos, se les exigirá únicamente los que les sean personales.

Art. 7.º Para ser nombrado meritorio será requisito indispensable no exceder de la edad de 20 años, ni bajar de la de 15. Los jóvenes que no estén dentro de estas edades al verificarse la oposicion quedarán excluidos de ella sin escepcion alguna.

Art. 8.º Las materias á que ha de contraerse el examen de oposicion serán las siguientes:

- 1.º Lectura correcta con buena pronunciaci6n.
- 2.º Caligrafía.
- 3.º Gramática general castellana.
- 4.º Aritmética en toda su extension y sistema métrico decimal.
- 5.º Geometría elemental en toda su extension, practicando diferentes cálculos de cubicaci6n.
- 6.º Geografía física y política especialmente de España.
- 7.º Nociones generales de la historia antigua y moderna.
- 8.º Elementos de economía política.
- 9.º Dibujo lineal.
- 10.º Idioma frances ó ingles con perfecta traducci6n.
- 11.º Partida doble, su aplicaci6n á la teneiduria y teorí de los giros y cambios con plazas extranjeras.

Art. 9.º El acto de oposicion se verificará examinando á todos los aspirantes sucesivamente de cada materia que se votará separadamente, expresando las censuras por números desde el 1 al 20. Los 10 primeros desaprobados, y los restantes indicarán el grado de aprobaci6n. La suma de los números de todas las censuras determinarán el orden de preferencia en que deberán quedar colocados los examinados. La desaprobaci6n de cualquiera de las ma-

terias escluirá al interesado de continuar la oposicion. El aspirante que reuna otros conocimientos ademas de los exigidos y principalmente los de administraci6n, retórica ó filosofía, sufrirá examen, y los números de su censura se sumarán para su clasificaci6n general.

Los aspirantes que se encuentren en este caso deberán pedir su examen especial antes del acto de la oposicion.

Art. 12. Para proveer las vacantes objeto de la oposicion, se dejará elegir á los pretendientes aprobados, por el orden de lista, el departamento á que deseen ser asignados hasta cubrir las respectivas dotaciones, sin que pueda por ningun título pretenderse el obtener plaza por aumento en ninguno de ellos, dejando de cubrirse en otro.

PROGRAMA QUE SE CITA.

PRIMER EJERCICIO.

Aritmética.

- 1.º Definiciones. Sistema de numeraci6n hablado y escrito.
- 2.º Cálculo de los números enteros, casos en que pueden abreviarse las operaciones y sus pruebas.
- 3.º Divisibilidad de los números. Números primos y primos entre sí. Factores simples y compuestos. Mínimo, múltiplo y máximo comun divisor.
- 4.º Fracciones ordinarias. Su explicaci6n, transformaci6n y cálculo con todas las demostraciones necesarias. Fracciones de fracciones.
- 5.º Fracciones decimales. Su cálculo. Su transformaci6n en ordinarias y vice-versa. Fracciones exactas, periódicas puras y periódicas mistas.
- 6.º Explicaci6n del sistema usual de pesos y medidas y del llamado métrico. Reducciones del uno al otro sistema.
- 7.º Números complejos é incomplejos. Su reducci6n y equivalencia. Cálculo de los complejos.
- 8.º Elevaci6n á la segunda y tercera potencia y extracci6n de las raices de estos grados con la aproximaci6n que se quiera. Incomensurabilidad de las raices.
- 9.º Razones y proporciones por diferencia y por cociente. Su transformaci6n. Cálculo de cualquiera de sus términos.
- 10.º Progresiones por diferencia y por cociente. Interpolaci6n de medios proporcionales.
- 11.º Reglas de tres, de compańía, de interes y de aligaci6n.
- 12.º Teoría de los logaritmos y uso de sus tablas.

SEGUNDO EJERCICIO.

Geometría.

- 1.º Nociones, preliminares y definiciones. Propiedades de las rectas que se cortan. Definici6n de la circunferencia. Líneas poligonales ó quebradas.
- 2.º Ángulos y su igualdad. Oblícuos y perpendiculares.
- 3.º Teoría de las paralelas. Secantes. Ángulos formados por su interseccion con las paralelas. Consideraciones sobre los ángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.
- 4.º Propiedades de la circunferencia, cuerdas, arcos, tangentes y secantes. Ángulos formados en el centro é inscritos. Ángulos formados por una cuerda y una tangente, por una cuerda y la prolongaci6n de otra etc. Medida de todos ellos. Problemas.
- 5.º Polígonos y sus propiedades. Su igualdad y semejanza. Líneas proporcionales. Problemas.
- 6.º Propiedades de las cuerdas que se cortan en el círculo. Inscripci6n y circunscripci6n de los polígonos á la circunferencia. Relaci6n de esta con el diámetro y con los lados del polígono inscrito.
- 7.º Unidad superficial. Comparaci6n, equivalencia y medida de todas las superficies planas.
- 8.º Combinaci6n del plano con la línea recta y de los planos entre sí.
- 9.º Ángulos diedros y poliedros. Sus clasificaci6nes y propiedades.
- 10.º Como pueden considerarse engendradas las superficies. Poliedros. Su clasificaci6n y propiedades. Desarrollo de las superficies cónicas. Medici6n de la superficie de los poliedros, prisma, cilindro, cono, casquetes, zona, esfera etc.
- 11.º Unidad de volúmen. Modo de hallar el de los sólidos. Su comparaci6n y equivalencia. Propiedades del cilindro, cono y esfera. Volúmenes engendrados por la revoluci6n de un segmento de círculo y por un segmento esférico. Volúmen de un tronco de pirámide de bases no paralelas etc.

TERCER EJERCICIO.

Partida doble.

- 1.º Clasificaci6n general y particular de todas las cuentas. Divisiones que de ellas pueden hacerse. Funciones de las

cuentas fundamentales, capital, caja y del objeto del establecimiento ó de la instituci6n.

2.º Clasificaci6n de los libros auxiliares. Modo de abrir los libros. Errores y omisiones en ellos y modo de corregirlos. Condiciones de los asientos del diario, su clasificaci6n y crítica.

3.º Cuenta de monedas extranjeras. Casos en que se adeuda y acredita la cuenta de documentos de crédito. Idem idem la de caja. Modo de cerrar una cuenta en curso de ejercicio.

4.º Cuenta de ganancias y pérdidas. Libro de inventario. Reducci6n de monedas. Cuentas corrientes con interes y métodos para llevarlas.

5.º Balances de comprobaci6n. Id. generales. Discusi6n sobre los deudores y acreedores. Principios fundamentales de la partida doble.

Economía política.

1.º Definici6n y objeto de la economía política. Sus relaciones con otras ciencias. Idea de la producci6n y sus agentes, de la utilidad, de la riqueza, del valor y del precio.

2.º El trabajo como agente de la producci6n. Agentes naturales. Definici6n del capital y sus clases. Id. de la industria. El comercio, su clasificaci6n y manera de producir.

3.º Del cambio y de la divisi6n del trabajo. De la moneda, funciones que desempeńa en el cambio. Profesiones liberales.

4.º Distribuci6n de la riqueza. Apreciaci6n de la parte que corresponde á cada agente productor. Retribuci6n del trabajo. Remuneraci6n de los capitales. Renta de la tierra.

5.º De la propiedad y sus clasificaci6nes.

6.º Necesidad de los consumos ó gastos públicos. Contribuciones directas é indirectas. Del crédito público y privado. Empréstitos. Bancos. Letras de cambio y billetes al portador.

Gramática castellana.

1.º Etimología. Análisis y clasificaci6n de todas las partes de la oraci6n. Declinaciones y conjugaciones. Formaci6n de los plurales y de los grados de comparaci6n. Diferencia característica entre las preposiciones y los adverbios. Examen analítico del discurso escrito.

2.º Sintaxis. Su definici6n y objeto. Sus divisiones. Concordancias. Régimen. Fracciones. Construcci6n natural y figurada. Transformaci6n de las oraciones. Figuras de dición. Análisis general de sintaxis.

3.º Ortografía. Signos de que se hace uso en la escritura. Letras con que deben escribirse ciertas voces.

4.º Clasificaci6n de los acentos. Reglas generales para la acentuaci6n de los monosílabos y polisílabos. Diftongos. Escepciones.

Geografía física y política.

1.º Definici6n de una y otra. Épocas que abraza la geografía antigua, la media y la moderna.

2.º De la tierra: Partes principales que se consideran en este planeta. Círculos y zonas. Climas físicos. Meteoros igneos y aéreos. Clasificaci6n de los vientos.

3.º Cartas geográficas y sus divisiones.

4.º De las aguas en general. Definici6n y nomenclatura de las partes principales en que se les considera divididas. Movimientos del Océano. Mareas y corrientes.

5.º Exposici6n de las diferentes clases de Gobierno y religiones. Divisi6n política de la Europa. Descripci6n detallada de la Europa. Descripci6n detallada de la Península ibérica, sus límites y subdivisi6n política. Islas adyacentes.

6.º Descripci6n física y política de los reinos y provincias de la Península española con todos sus detalles.

Historia antigua y moderna.

1.º Definici6n y divisi6n de la historia. Acontecimientos mas notables de la historia romana. Id. de Grecia. Id. de Cartago.

2.º Dominaci6n de los Cartagineses en España. Id. de los Romanos. Id. de los godos. Irrupci6n de los sarracenos y reconquista.

3.º Reinados de la casa de Austria.

4.º Reinados de la casa de Borbon hasta nuestros días.

Lectura y caligrafía.

Leer correctamente y escribir con claridad y buena ortografía.

Dibujo lineal.

Los examinados presentarán un dibujo que hayan ejecutado previamente, sin perjuicio de que en el acto del examen hagan otro, en el caso y de la manera que la Junta lo determine.

Idiomas francés ó inglés.

Leer correctamente y traducir con perfecci6n cualquiera de los dos idiomas.

Autores que pueden consultarse sobre las materias que comprenden los ejercicios.

PRIMER EJERCICIO.

Aritmética, por Cirodde, Cortázar ó Bourdon.

SEGUNDO EJERCICIO.

Geometría, por Cirodde, Cortázar ó Vincent.

TERCER EJERCICIO.

Teneduria de libros, por Aznar.

Economía política, por Carballo ó Colmeiro.

Gramática castellana, la de la Academia ó Salvá.

Geografía física y política, por Verdejo.

Historia, por Ranero.

La designaci6n de autores que antecede no excluye á cualesquiera otros que traten con igual ó mayor latitud las materias sobre que versa el examen.

Lo que se hace saber al público para que llegue á noticia de los jóvenes que deseen ingresar en el referido cuerpo administrativo de la Armada en cumplimiento del art. 2.º del ya citado reglamento, en el concepto de que no reuniendo todas las condiciones prevenidas en los precedentes artículos, los documentos que se deben presentar por cada uno de los aspirantes á las referidas plazas, quedará escluido de tomar parte en la oposicion aquel en quien apareciere cualquier defecto ó faltas de los indicados.

Madrid 30 de agosto de 1861.—José María Ortiz.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Fomento. — Agricultura. — Considerando será de utilidad á los labradores y agricultores de esta provincia, las noticias que relativamente á la aplicaci6n y usos del vernis ó residuos del gas, ha publicado la Junta de agricultura, industria y comercio de estas islas; he dispuesto la inserci6n de la adjunta memoria para conocimiento é inteligencia de aquellas personas á quienes pueda interesar. Palma 6 de septiembre 1861.—El V. P. del C. P.—Miguel Amer.

«Cumpliendo con el acuerdo tomado por la Junta que V. S. tan dignamente preside, voy á emitir el informe que la misma tuvo á bien conformar, respecto á la aplicaci6n del vernis ó residuos del gas contra los insectos dañadores de los árboles, que la Junta de Agricultura de Cuenca ha perdido á la de esta provincia. — A fin de que se pueda comprender cuánto tiene relaci6n con este asunto, me ha parecido conveniente hacer una ligera reseña, en la que se manifieste lo que se entiende por el vernis su aplicaci6n como preservativo contra los insectos dañadores de los árboles, son los resultados que se hayan obtenido en ellas. — La palabra vernis de origen ingles, se aplica en algunas partes para significar los residuos del gas, que se destinan á la destrucci6n de los insectos dañinos al arbolado; pero la sustancia mas generalmente admitida para dicho objeto es la brea ó materia bituminosa, que es uno de los productos líquidos que se obtienen de la destilaci6n seca del carbon de piedra y tambien de la leńa recomendada ha tiempo como uno de los medios mas eficaces en ciertos casos para el indicado objeto, por cuya razon usaremos de esta palabra en lugar de aquella en el curso de este informe. — Entre los varios sistemas empleados para la aplicaci6n de la brea, solo fijáremos el mas generalmente admitido, por no ser demasiado prolíjo; pudiendo consultar el que necesite mas detalles las obras de los naturalistas Mashien y Ratzeburg. — Este sistema consiste en colocar con una brocha ó pincel una faja de brea glutinosa sobre la corteza del árbol que se quiere preservar y á la altura del hombre próximamente. Dicha faja deberá ser gruesa y ponerse en el tallo, bajo la forma de anillo de 10 á 25 centímetros de anchura, segun la fuerza de las orugas que se pretendan destruir. Tambien se procurará conservar la viscosidad de la copa con otras nueyas, que irán siendo cada vez menores y se aplicarán de tres en tres ó de seis en seis días, segun que el tiempo sea mas ó menos seco y mientras dure el ascenso de aquellas, que podrá ser de uno á dos meses. Este anillo es un obstáculo insuperable para las orugas, que repetidas por el olor, no se atreven á atravesarle y así lo hacen se pegan al tallo sin poderse desmenuar. — De esta suerte es como ocho árboles que se han dado de brea, conservan todas sus hojas, aunque se hayan reunido á su pie sobre 20.000 orugas, usando sin esta operaci6n, no se necesitaría mas que la décima parte de dicho número, para despojarlos de aquellas completamente. — La brea se puede emplear con resultados ventajosos en diferentes circunstancias. Cuando las orugas descienden en el otoño para pasar el invierno en el suelo y que deben ascender en la primavera. Es necesario procurar en este caso que no

haya leńas bajas en el sitio donde se ha de hacer la operaci6n, porque entonces podria alimentarse de ellas hasta el instante de su metamorfosis en ninfas y por lo tanto no haber conseguido mas que retrasar sus estragos. — Cuando las hembras de los dípteros se encuentran próximas á desmenuarse de los huevos, la brea es muy conveniente, porque impide á estas, que acapolumbran á depositar casi siempre su postura cerca del suelo, que suban á efectuarla sobre los árboles, por efecto de la brea se ven en la necesidad de poner sus huevos debajo de la misma y no pudiendo atravesarla las orugas poco después de su nacimiento se mueren de hambre. — La brea se aplica tambien contra los insectos que depositan sus huevos en los troncos de los árboles, solamente que aquí, en vez de colocarla á la altura del hombre, es necesario hacerlo por el pie de las ramas principales, á fin de aislar las partes verdes que se quieren proteger de aquellos. — Los resultados que se han obtenido en el empleo de la brea han sido satisfactorios; pero en muchas ocasiones no se puede hacer uso de ella por los gastos tan considerables que se originan, á cuyo inconveniente hay que agregar ademas el de no encontrarse bastantes obreros para terminar la operaci6n en algunos días, circunstancia esencial, porque es necesario no comenzar, sino poco tiempo antes del ascenso de las orugas, para evitar la desecaci6n de la pasta cuando vengán á subir; y habiendo temido no obstante antes que aquellas hayan ascendido á las copas. — En España no se han hecho estudios sobre el particular; al menos que lo conste al que suscribe, así es que en todo lo que dice relaci6n con este asunto, nos tenemos que referir á lo que pasa en el extranjero. Bajo este concepto se puede calcular que en Francia, para hacer la operaci6n de la brea convenientemente en una hectárea de árboles de 50 á 60 años, el gasto total es de cuarenta á cincuenta francos en circunstancias medias; refrescando la pasta de cinco á seis veces. — Como en esta provincia uno de los principales rendimientos de su suelo es el que se obtiene del cultivo de los árboles, no deben mirarse con indiferencia los adelantos y mejoras que se hagan en este importante ramo de producci6n, por lo cual creo que seria conveniente que se practicasen ensayos para la aplicaci6n de la brea, por los primeros labradores del pais, que es á quienes especialmente corresponde tomar la iniciativa, mucho mas cuando se cuenta en esta capital con una fábrica para el alumbrado público de donde se pueden proveer de la brea que se necesite y á precios arreglados, de la cual se han surtido ya algunas otras personas con el mismo objeto. — Por último el que suscribe es de parecer, que en contestaci6n al oficio de la Junta de Agricultura de Cuenca debería manifestársela, que en esta provincia se están haciendo en la actualidad los estudios necesarios para la aplicaci6n de la brea; no habiéndose obtenido hasta el día resultado alguno por falta de tiempo; pero que tan pronto como esto se verifique se pondrá en conocimiento de la misma. Palma 4 de agosto de 1861.—Luis Espinosa.—Sr. Presidente de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.»

Aprobada: así resulta del acta de hoy 7 de agosto de 1861.—Béjar.

Sindicato de riegos de la Huerta de Palma.

Debiéndose proveer la plaza de portero de este Sindicato, en el día vacante, dotada con el sueldo anual de 574 rs. 34 céntimos, se hace saber á los aspirantes para dicho empleo que dentro el término de ocho días presenten sus instancias documentadas en la secretaría de este dicho cuerpo; en la inteligencia de que, los licenciados del ejército con buena nota serán preferidos á los demas particulares. Palma 9 de setiembre de 1861.—El Director.—Marques de la Bastida.—Por acuerdo del Sindicato.—Luis Ignacio Gomila secretario.

EL REY D. JAIME II.

al mando del capitán D. MIGUEL MOREY, Saldrá para Barcelona el MIÉRCOLES 11 de setiembre á las CUATRO de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 4, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

PALMA DE MALLORCA.
IMPRENTA DED. FELIPE GUASP,
IMPRESOR REAL.

EDITOR RESPONSABLE, ANTONIO ISERN.